COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año 2019, sito en la calle Avenida Mariscal López, Barrio Santa Rosa de Lima, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Lic. Nilda Giménez, Secretaria General, Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, Asesora Jurídica y el Sr. Francisco Alcaraz, Director de Obras y Servicios a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado por Contratación Directa De Ofertas **Nº 29/2019 "RESTAURACIONES VARIAS EN LA PLAYA MUNICIPAL DE AYOLAS", ID N° 371.841.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2019 "RESTAURACIONES VARIAS EN LA PLAYA MUNICIPAL DE AYOLAS", ID N° 371.841.**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. El sistema de adjudicación es por el TOTAL
2. Por Resolución Nº 2219/2019 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día 15 de noviembre de 2019 a las 12:00 hs.
   Resolución N° 2300 de fecha 14/11/2019 por el cual se conforma el Comité de Evaluación.
3. Acta de apertura de ofertas de fecha 15 de noviembre de 2019, cuya copia se adjunta a la presente.

1- ACTA DE APERTURA

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura cuyos datos siguientes se desprende del instrumento de referencia:

OFERENTES	RUC	PRECIO DE OFERTA (IVA INCLUIDO)
FAMILIAR S.R.L.	80021969-4	167.998.600.-.-
RIVAS CONSTRUCCIONES	1370468-0	168.119.100.-.-

Conforme al cuadro que antecede corresponde a la **Empresa FAMILIAR S.R.L.**, la oferta con precio mas bajo y en se sentido corresponde iniciar la revisión de documentos sustanciales con esa Empresa.

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 60 y 61º del Decreto Nº 21909/03 respectivas, las cuales se detallan a continuación:

Abg. F. M.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Muncipalidad de Ayolas

DOCUMENTOS	FAMILIAR S.R.L.	RIVAS CONSTRUCCIONES
• Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
• Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
• Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada del menor	CUMPLE	CUMPLE

2. Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta presentada y calificada corresponde a la presentada por la Empresa **FAMILIAR S.R.L.,** , conforme lo establece los Artículos 60° y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, inciso 1), teniendo en cuenta que la Empresa RIVAS CONSTRUCCIONES **carece de póliza de mantenimiento de oferta,** documento sustancial que ante la falta de ello amerita su descalificación en el presente llamado conforme al decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo **58**: "***conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y condiciones.*** *La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. Afecta de manera sustancial el alcance y localidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; *o*

2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Base y Condiciones, tales como ***la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del pliego,*** *la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Base y Condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Base y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Igualmente, el Art. 60 establece: "Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Base y Condiciones, verificando que: **1**.- La ***garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. ....***"

Art. 61 ´´Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básico de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de ofertas debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, "**eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria**"

Ing. Y N.P. Fátima M. Britez G.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Muncipalidad de Ayolas

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Conforme a lo descripto precedentemente, se procede al análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art.40 de la Ley Nº 2051/03, según formato incluido en la Carta de Invitación Sección Formularios, comprobándose que el propietario de la Empresa no forma parte del plantel de funcionarios de la institución convocante, ni obra registro de ser funcionario público según certificado de la Secretaria de la Función pública según base de datos de la SINARH, conforme a ello se concluye que el oferente **CUMPLE** .-

En consecuencia, se procede a la verificación del cumplimiento de los demás requisitos de la licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, cuyo resultado se expone a continuación:

4- EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL :

Verificados los Registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en los supuestos del numeral "a" del art.40 de la Ley 2051/03, también se comprobó que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH., y **en virtud de ello, este Comité de Evaluación considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**.

A continuación, se procede a verificar los demás documentos de la oferta:

Oferente: FAMILIAR S.R.L.

I . DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en PBC.	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de integridad conforme al Art.20 inc. w), ambos de la Ley N° 2051.	✓	
D) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la C.N., los Convenios138 y 182 de OIT, Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia y demás leyes.	✓	
II. DOCUMENTOS LEGALES **OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS. = NO APLICA**		
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	✓	
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	✓	

Abg. Y.N.P. Fátima M. Britos G.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Muncipalidad de Ayolas

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	✓	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
IV. OFERENTES EN CONSORCIO.	**NO APLICA EN ESTA EVALUACION (LA EMPRESA CALIFICADA NO ESTA CONSORCIADA)**	
V. OTROS DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
-Copia de Patente Comercial vigente del ramo del bien requerido	✓	
- Balances del año 2016, año 2017 y 2018	✓	
- Formulario 104 de DDJJ de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2016, año 2017 y 2018.-	**N.A.**	
- DDJJ de que la Empresa cuenta con capacidad suficiente para cumplir con los compromisos asumidos en tiempo y forma	**CUMPLE**	
-Fotocopia simple de los contratos con sus respectivas actas de recepción y facturaciones de restauraciones de playa con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales 2014-2015-2016-2017 y 2018, cuyo sumatorio total deberá ser como mínimo del 100% del monto del total de la oferta presentada por cada año.	✓	
-Constancia al día de no adeudar Impuestos Municipales.	✓	
-Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social.	✓	
-Fotocopia simple de la declaración jurada de IVA de los 3 últimos meses	✓	
-Experiencia en el sector de construcciones de obras como mínimo 3 años, que se demostrara con la verificación de la fecha de inscripción del RUC en la Sub Secretaria de Estado de Tributación, y con la presentación de los balances correspondientes a los Ejercicios Fiscales cerrados de los años 2016, 2017 y 2018.-	✓	
RESULTADO DE LOS REQUISITOS	**CUMPLE**	

5- EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE FAMILIAR S.R.L.

ASPECTOS EVALUDADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADOS
• Coeficiente de Liquidez:	Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	Coeficiente de Liquidez: , deducido del Activo corriente / Pasivo=2,5	**CUMPLE**
• Coeficiente de Solvencia:	Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	Coeficiente de Solvencia: deducido del Pasivo Total / Activo=0,66	**CUMPLE**

Asesoría Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

•Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros deberá ser: *100%. (cien por ciento). Con relación al monto de la oferta del oferente.*	Formulario N°5 y los Balances del año 2016, año 2017 y 2018 indicados en la carta de invitación.	Posee activos líquidos demás del 100% en relación al monto de la oferta	**CUMPLE**
RESULTADO DE LOS REQUISITOS			**CUMPLE**

La Empresa ha presentado, la totalidad de la documentación requerida y habiéndose realizado el Análisis Financiero conforme a lo solicitado en el PBC del presente llamado, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la empresa oferente se comprobó que la misma reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera, por ende, CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

De acuerdo con los documentos adjuntos se comprueba que tiene activos líquidos suficiente, libres de gravamen para cumplir con el contrato una vez adjudicado por lo que se deduce su solvencia financiera.

6- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA DEL OFERENTE FAMILIAR S.R.L.

ASPECTOS EVALUDADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADOS
• DDJJ de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas.	**Declaración Jurada (documento indicado que se tendrá en cuenta para los criterios de Evaluación Punto 4 y 5**).	Documento presentado correctamente.	**CUMPLE**
•Demostrar que cuenta c/personal debidamente calificado p/ desempeñar las obras de naturaleza y complejidad similares.	**Formulario N° 6** indicado en el **Anexo de la carta de invitación, Punto 6**).	El documento es presentado conforme a solicitud.	**CUMPLE**
•Como mínimo deberá contar con un Jefe de Obras con (2) dos años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Formulario N° 6** indicado en el **Anexo de la carta de invitación, Punto 6**).	El documento es presentado conforme a solicitud.	**CUMPLE**
RESULTADO DE LOS REQUISITOS			**CUMPLE**

La empresa FAMILIAR S.R.L. **CUMPLE** con la experiencia mínima requerida en el ramo de los servicios ofertados, y demuestra que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada al rubro de construcciones comprobada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, así mismo se comprueba a través de los formularios 5 y 6 respectivamente, concluyendo que la Empresa **CUMPLE** con la **Capacidad técnica** solicitados en la carta de invitación.

Asesoría Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

7. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.OFERENTE FAMILIAR S.R.L.

ASPECTOS EVALUDADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADOS
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.	**Formulario N° 2 y 3** del **Anexo de la carta de invitación**. PUNTO 4	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes, actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.	**Formulario N° 4** del **Anexo de la carta de invitación**. Punto 5	El documento es presentado conforme a solicitud y lleva adjunto las fotocopias de los contratos de obras con sus actas definitivas conforme se solicita en la carta de invitación.	**CUMPLE**

Con la revisión de los formularios Nº 2,3 y 4 presentado con los respaldos pertinentes se comprueba que el oferente tiene el porcentaje de participación como contratista en obras similares con desempeño satisfactorio por lo que se deduce que cuenta con la experiencia mínima requerida para la ejecución de obra en el presente llamado conforme al PBC, en ese sentido la Empresa **CUMPLE.**

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

A mérito de las documentaciones acreditadas y el análisis expuesto de las ofertas evaluadas íntegramente teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº21.909/03, se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la firma "**FAMILIAR S.R.L."** con **RUC Nº 80021969-4**, para la ejecución de la obra **"RESTAURACIONES VARIAS EN LA PLAYA MUNICIPAL DE AYOLAS, ID N° 371.841",** objeto del presente llamado, por la suma total de **Gs. 167.998.600.-.-** (Guaraníes, Ciento Sesenta y Siete millones Novecientos noventa y ocho mil seiscientos). -

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Asesoría Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
OBRAS Y SERVICIOS

Francisco Alcaraz Bordón
Director de Obras y Servicios

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria General